

**10.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del IFOP en la Medida 4.6 “Medidas Innovadoras”.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 312/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Diego Blanco Franco, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 312/2006) contra la resolución administrativa del expedien-

te de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/53.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 11 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 16 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** R. 2005/118      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de Residuos.

**INSTRUCTORA**  
M<sup>a</sup> Ángeles García Santos

**SECRETARIA**  
Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón

**DENUNCIADO:**      AIFU CHEN      **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** POL. IND. EL NEVERO COMPLEJO EMBASA, 1-G

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero ( El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

**EXPEDIENTE:** R. 2005/122      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de Residuos.

**INSTRUCTORA**

M<sup>a</sup> Ángeles García Santos

**SECRETARIA**

Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón

**DENUNCIADO:** JUAN VALLE RIOS

**DNI:** 08.768.192-V

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JOSE M<sup>a</sup> ALCARAZ Y ALENDA, 1-D, P-17

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero ( El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución del Consejero, de 24 de julio de 2006, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Paredes Navarro contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 1 de marzo de 2006, por la que se impone una sanción de trescientos un euros.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de 24 de julio de 2006, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Paredes Navarro contra la resolución del Director General de Explotaciones Agrarias de 1 de marzo de 2006 por la que se impone una sanción de 301 (trescientos un euros) por irregularidades en materia sanitaria, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Juan Paredes Navarro, con N.I.F. 7.015.987-K y domicilio en calle Germán Sellers de Paz, número 9, piso 4, letra A de Aldea Moret (Cáceres), contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 1 de marzo de 2006, por la que se impone una sanción de trescientos un euros (301 €) por irregularidades en materia sanitaria, habiéndose practicado las actuaciones previas y cumpliéndose todos los requisitos legales exigibles, se ponen de manifiesto los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 21 de enero de 2005 fue formulada denuncia por la Patrulla del Seprona de Torremocha en la que se hace constar que el día anterior a las 12,55 horas, en la Dehesa Mayorazguillo, del término municipal de Cáceres, se observó a D. Juan Paredes Navarro en posesión de un perro Pit Bull, de unos seis meses de edad. Se le solicita cartilla canina de dicho animal, manifestando carecer de ella.

Segundo: Una vez instruido el procedimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 12 de febrero), la Dirección General de Explotaciones Agrarias resolvió el 1 de marzo de 2006, imponer a D. Juan Paredes Navarro, la sanción de trescientos un euros (301 €), por infracción administrativa de los artículos 36 y 350 del Reglamento de